

# **Gobierno del Estado de Baja California**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## **Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-182-2018**

**“Servicio de Recolección de Basura para la CESPT”**

# **Bases de Licitación**

## **BASES DE LICITACIÓN**

### **Índice**

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
  - A Introducción
  - B Documentos de la licitación
  - C Preparación de las proposiciones
  - D Presentación de las proposiciones
  - E Apertura y evaluación de las proposiciones
  - F Adjudicación del contrato
  - G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

## SECCIÓN I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Servicio de Recolección de Basura para la CESPT”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

#### 1.2 LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado durante la vigencia del contrato en las instalaciones y horarios indicadas por el Órgano requirente, de acuerdo a las Especificaciones técnicas de las presentes bases de licitación, el servicio materia del procedimiento en comento deberá ser en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar el servicio por parte de la CESPT.

#### 1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La totalidad de la prestación del servicio materia de la presente licitación deberá efectuarse a partir del **01 de enero de 2019** y tendrá como fecha probable de terminación el **31 de diciembre de 2019**.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

El órgano requirente realizará los pagos dentro de los 30 días naturales posteriores la presentación de la factura correspondiente al mes vencido por el servicio prestado en la ventanilla de atención a proveedores de la CESPT y envío de la factura digital al correo electrónico [repcionfacturas@cespt.gob.mx](mailto:repcionfacturas@cespt.gob.mx).

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de: **COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA RFC: CES790211HK4**

Domicilio: **Blvd. Federico Benítez 4057, Col. 20 de Noviembre Tijuana, Baja California, C.P. 22100**

#### 1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte los licitantes deberá ser durante la vigencia del contrato correspondiente. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en el servicio prestado. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### 1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### 1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

#### 1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### 1.9 **FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente “El Prestador de Servicio” interesado en participar en la presente licitación pública regional, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

### **A. INTRODUCCIÓN**

#### **1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos propios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para el Ejercicio fiscal 2019** en lo correspondiente a la contratación del **“Servicio de Recolección de Basura para la CESPT”**

**2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**3. DEL SERVICIO A LICITAR.**

**3.1.** Con el fin de prestar el servicio de objeto de esta licitación, los licitantes deberán **presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único** en el que pretende participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación

**“La Convocante” adjudicará por Paquete Único; a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los servicios objeto de esta licitación se indican a continuación

**PAQUETE ÚNICO****Servicio de Recolección de Basura para la CESPT**

Vigencia del servicio del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE RECOLECCIÓN	CONTENEDOR 2 YD	CONTENEDOR 4 YD	ROLL-OFF
1.	CARCAMO LAURELES	SERVICIO	1	1		
2.	ALMACEN GENERAL ZONA NORTE	SERVICIO	2	1		
3.	DISTRITO FLORIDO	SERVICIO	2	1		
4.	DISTRITO INDEPENDENCIA	SERVICIO	2	1		
5.	DISTRITO JUAN OJEDA R.	SERVICIO	2	1		
6.	DISTRITO MATAMOROS	SERVICIO	2	1		
7.	DISTRITO PARAISO	SERVICIO	2	1		
8.	DISTRITO REFORMA	SERVICIO	2	1		
9.	DISTRITO ROSARITO	SERVICIO	2	1		
10.	EDIFICIO XR	SERVICIO	2	1		
11.	MICROMEDICION	SERVICIO	1	1		
12.	OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	3	1	1	
13.	PLANTA ALEMAN	SERVICIO	1	1		

14.	PLANTA DE BOMBEO PLAYAS	SERVICIO	1	1		
15.	PLANTA LAS MARAVILLAS (PTAR)	SERVICIO	1	1		
16.	PLANTA EL MATADERO	SERVICIO	1	1		
17.	PLANTA MONTE DE LOS OLIVOS	SERVICIO	1	1		
18.	PLANTA VILLAS DEL PRADO	SERVICIO	1	1		
19.	PLANTA VALLE DE SAN PEDRO	SERVICIO	1	1		
20.	PLANTA SANTA FE	SERVICIO	1	1		
21.	PLANTA PORTICO DE SAN ANTONIO	SERVICIO	1	1		
22.	PLANTA ROSARITO NORTE PTAR	SERVICIO	1	1		
23.	PLANTA ROSARITO 1	SERVICIO	1	1		
24.	PUNTA BANDERA	SERVICIO	1		1	
25.	PLANTA DE BOMBEO PB7	SERVICIO	1	1		
26.	CENTRO RECREATIVO	SERVICIO	2	1		
27.	PLANTA PB1	SERVICIO	2		2	
28.	PLANTA MORELOS	SERVICIO	2			1
29.	POTABILIZADORA EL FLORIDO (REFUGIO)	SERVICIO	2			1
30.	PLANTA POTABILIZADORA LA PRESA	SERVICIO	2			1

**PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 27:**

- LA CANTIDAD DE SERVICIOS MÍNIMO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A CONSIDERAR **SERÁ POR SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA RECOLECTAR LA BASURA EN LOS PUNTOS INDICADOS POR SEMANA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 27,

**PARA LAS PARTIDAS 28, 29 Y 30:**

- LA CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA A CONSIDERAR **SERÁ POR MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- LA RECOLECCION EN LAS PARTIDAS 28, 29 Y 30, ESTAS SERAN MEDIANTE CITAS YA QUE EN ESAS INSTALACIONES SE CUENTA CON ROLL-OFF, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MISMA QUE SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA UN AÑO POSTERIOR.

La propuesta económica deberá ser presentada por **precio unitario del contenedor y roll off**, por la totalidad del servicio, el prestador de servicios **deberá considerar 2 recolecciones por mes en los roll off.**

**UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACION
1.	CARCAMO LAURELES	JAZMINES Y 18 DE MARZO LOS LAURELES
2.	ALMACEN GENERAL ZONA NORTE	AVE. "G" Y BAJA CALIFORNIA, ZONA CENTRO.
3.	DISTRITO FLORIDO	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
4.	DISTRITO INDEPENDENCIA	JOSE M.MORELOS #7404 COL.INDEPENDENCIA
5.	DISTRITO JUAN OJEDA R.	BLVD. LAZARO CARDENAS Y PUENTE ALAMAR, CENTRAL CAMIONERA S/N
6.	DISTRITO MATAMOROS	24 RUTA MATAMOROS S/N FRACC. MARIANO MATAMOROS
7.	DISTRITO PARAISO	BLV. FEDERICO BENITEZ No. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA B.C.
8.	DISTRITO REFORMA	AV.ACUEDUCTO ESQ. CON PASEO REFORMA, INFONAVIT LATINOS.
9.	DISTRITO ROSARITO	C. MELCHOR OCAMPOS/N COL. LEYES DE REFORMA ROSARITO A UNOS METROS DE PEMEX
10.	EDIFICIO XR	BLVD. FEDERICO BENITEZ #4057 COL.20 DE NOVIEMBRE
11.	MICROMEDICION	BLVD AGUA CALIENTE #21939 FRACC. PARAISO
12.	OFICINAS CENTRALES	BLVD. FEDERICO BENITEZ #4057 COL.20 DE NOVIEMBRE
13.	PLANTA ALEMAN	CALLE MAR BALTICO 482,COLINA DEL MEDITERRANEO COL. ALEMAN.
14.	PLANTA DE BOMBEO PLAYAS	AV.PARIS Y CALLE LONDRES S/N PLAYAS DE TIJUANA
15.	PLANTA LAS MARAVILLAS (PTAR)	PASEO BANDERAS S/N COLONIA RANCHO LAS MARAVILLAS TIJUANA
16.	PLANTA EL MATADERO	MANUEL PAREDES S/N COL MANUEL PAREDES
17.	PLANTA MONTE DE LOS OLIVOS	FRACC. MONTE DE LOS OLIVOS
18.	PLANTA VILLAS DEL PRADO	GRANADOS 12605,URBIV. DEL PRADO
19.	PLANTA VALLE DE SAN PEDRO	VALLE DE LAS FLORES S/N VALLE DEL LAS PALMAS VISTA MARINA
20.	PLANTA SANTA FE	BLVD PASEO SANTA FE S/N FRACC. SANTA FE
21.	PLANTA PORTICO DE SAN ANTONIO	CALLE SUROESTE S/N FRACC. PORTICOS DE SAN ANTONIO
22.	PLANTA ROSARITO NORTE PTAR	PARCELA 26 CALLE REFORMA ROSARITO COL. PLAYAS DE ROSARITO
23.	PLANTA ROSARITO 1	CALLE TABASCO S/N COLONIA CONSTITUCION ROSARITO PLAYAS DE ROSARITO
24.	PUNTA BANDERA	KM 16+500 CARRETERA ESCENICA TIJUANA-ENSENADA PUNTA BANDERA.
25.	PLANTA DE BOMBEO PB7	KM21 BLVD. 2000 TIJUANA-ROSARITO
26.	CENTRO RECREATIVO	LONDRES 3437, PLAYAS DE TIJUANA,SECC COSTA AZUL

27.	PLANTA PB1	AV. INTERNACIONAL S/N, COL. CASTILLO
28.	PLANTA MORELOS	RAMPA MORELOS S/N, COL. MORELOS.
29.	POTABILIZADORA EL FLORIDO (REFUGIO)	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO VIEJO
30.	PLANTA POTABILIZADORA LA PRESA	KM 15350 CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE LA PRESA.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

### 5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx) debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1282. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **14 de Noviembre de 2018 hasta las 14:00 horas.** “La Convocante” realizará una junta de aclaraciones el día **16 de Noviembre de 2018 a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

**Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.**

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada del servicio de recolección de basura solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el punto 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B. Manifestación de facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desecheda su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, **en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física)**, y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para desechar la propuesta.

- C. **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (Anexo 3)**
- D. **Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**
- E. **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**  
**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.  
**Personas Físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- F. **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**
- G. **Copia de la autorización para el manejo de residuos sólidos urbanos vigente** emitida por la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana. La falta de presentación de este documento **será motivo para desechar la propuesta.**
- H. **Escrito suscrito por el licitante o su representante legal,** en el que establezca con precisión el lugar en donde hará la disposición final de los residuos solidos no peligrosos a contratar, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo. A este escrito el licitante deberá acompañar documento expedido por autoridad competente en donde se le autorice a realizar la disposición final de dichos residuos en el lugar establecido en el escrito solicitado en este inciso. La falta de presentación del escrito y del documento anexo **será motivo para desechar la propuesta.**
- I. **Carta compromiso** en la que el licitante manifieste que en caso de ser adjudicado con el contrato objeto de la presente licitación, se obliga a la prestación ininterrumpida del servicio durante la vigencia del contrato
- J. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de licitación, preparado de conformidad con los puntos 9, 10 y 11; en original **debidamente firmado por el representante legal del licitante,** con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la omisión de este requisito **será motivo para desechar la propuesta.**

En el catálogo de conceptos el licitante deberá de indicar el **costo unitario en número y letra** por cada uno de los servicios de las partidas que integran el paquete único en que participa.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de estas bases de licitación; en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado **será motivo para rechazar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta **deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.**

- 9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

- 10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) el **costo unitario de cada servicio que integra cada una de las partidas que integran el Paquete Único en que participa**, en número y letra, el subtotal

de la suma del importe total de cada una de ellas y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada partida que integra el paquete único en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del servicio establecido en estas bases de licitación.

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el Punto 25.1 de estas bases de licitación.

**11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

**12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1 CONFORMIDAD CON EL SERVICIO:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para la prestación del servicio solicitado, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

**13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 16 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

**15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

**A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**B)** Indicarán el nombre de la licitación: “**Servicio de Recolección de Basura para la CESPT**”, el número de la licitación **OM-CESPT-182-2018** y las palabras “**No abrir antes del día 22 de Noviembre de 2018**” en lo correspondiente al sobre que contiene la Propuesta Técnica y en lo referente al sobre que integra la Propuesta Económica “**No abrir antes del día 27 de Nombre de 2018**”.

**C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 9 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(Anexo 1)</b>
8.1	B) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(Anexo 2)</b>
8.1	C) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California <b>(Anexo 3)</b>
8.1	D) Declaración de Integridad <b>(Anexo 4)</b>
8.1	E) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
8.1	F) <b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales <b>(Anexo 5)</b>
8.1	G) <b>Copia de la autorización para el manejo de residuos sólidos urbanos vigente</b> emitida por la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana. <b>Escrito suscrito por el licitante o su representante legal</b> , en el que establezca con precisión el lugar en donde hará la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos a contratar, en caso de resultar adjudicado con el contrato respectivo. <b>Carta compromiso</b> en la que el licitante manifieste que en caso de ser adjudicado con el contrato objeto de la presente licitación, se obliga a la prestación ininterrumpida del servicio durante la vigencia del contrato
8.1	I)

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	J) Catálogo de Conceptos <b>(Anexo 6)</b>
8.1	K) Propuesta Económica <b>(Anexo 7)</b>

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 22 de Noviembre de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

**Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.**

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**).

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 22 de Noviembre de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 22 de Noviembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

### **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis de las

propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 27 de noviembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **J) y K)**, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 27 de Noviembre de 2018** a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto para efectos de su notificación, en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**22.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **13:00 horas del día 30 de Noviembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

**22.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**22.3** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**22.4** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

**22.5** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**22.6** El acta del Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dichos actos, para efectos de su notificación a los licitantes.

**22.7** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**22.8** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

### **23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**23.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### **24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**24.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, **solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

### **25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**25.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún

licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o servicios materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

- 26.1** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 24.1 de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 27.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del servicio a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.
- 27.2** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio por paquete incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 27.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 27.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**28. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

- 28.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, **según** el punto 3.1 de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

- 29.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**30. FIRMA DEL CONTRATO:**

**30.1** La Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

**30.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**30.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**30.4** El licitante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**31.1** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California y/o la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali según sea el caso.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno o en su caso en las oficinas de la Comisión de Servicios Públicos de Mexicali según sea el caso.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**31.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **32. PENAS CONVENCIONALES:**

**32.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso de el servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**32.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula:  $Pc(1\%) \times Pqc \times Nda = Pca$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

**33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**33.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**33.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

**34. INCONFORMIDADES:**

**34.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.